

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019 00180

Por secretaría impártase escrito cumplimiento al proveído del 3 de marzo de la presente anualidad, corriendo traslado a la liquidación de crédito. Adicionalmente liquidense las costas procesales.

En atención a la documental que antecede, se ACEPTA la cesión del crédito que hace el BANCO DE OCCIDENTE, a favor de REFINANCIA SAS.

En consecuencia, se reconoce como cesionaria de los derechos de crédito de la demanda dentro del presente proceso a REFINANCIA SAS.

Téngase en cuenta la ratificación del al poder conferido que hace REINTEGRA SAS., al abogado JULIÁN ZARATE GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro A. Zafra'.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 38 Hoy 29-06-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario